



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000012

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005552**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 4 de Noviembre del 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4426 de 21 de Diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1109 de 13 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR : El aumento de capital suscrito de USD \$ 53.158,00 a USD \$ 79.737,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Cuarto del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **23 de Diciembre de 2010**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CMJ/XLV/EAdB.  
EXP. 86167  
Tr. 01.1.10.001082

Doy fe.- De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005552, de la Intendente de Compañías de Quito, de fecha 23 de diciembre de 2010, mediante la cual se APRUEBA "el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.**".  
Loja, 24 de diciembre de 2010.

Ab. Gina Calva Tapia  
NOTARIA SUPLENTE



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 4381 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 28 DIC 2010

**Dr. Raúl Goybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO